

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**N° 542 -2017-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo **24 NOV 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando N° 919-2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 23 de Noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio ambiente del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 481-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El Memorando N° 919-2017-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio ambiente del Gobierno Regional Junín. Solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la realización de Cuatro (4) Talleres preliminares para la conformación del comité impulsor y técnico de la reserva biosfera selva amazónica de Junin y una (1) reunión previa de consensos con representantes de actores del comité impulsor del complejo de Vilcabamba a desarrollarse en las provincias de Tarma el día 27 de noviembre, Satipo los días 27 y 28 de Noviembre, Chanchamayo el 28 de noviembre y Huancayo el 05 de Diciembre, actividad que obedece a la Ordenanza Regional N° 244-GRJ/CR, de fecha 06 de Setiembre del 2017 y a la Resolución Gerencial de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N°015-2017-G.R.-JUNIN/GRRNGMA, de fecha 19 de Octubre del 2017, dichos fondos serán girados a nombre de la **ING. TORRES AMANCAY LUZ AURORA**, Funcionaria de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 2,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 481-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la realización de Cuatro (4) Talleres preliminares para la conformación del comité impulsor y técnico de la reserva biosfera selva amazónica de Junin y una (1) reunión previa de consensos con representantes de actores del comité impulsor del complejo de Vilcabamba a desarrollarse en las provincias de Tarma el día 27 de noviembre, Satipo los días 27 y 28 de Noviembre, Chanchamayo el 28 de noviembre y Huancayo el 05 de Diciembre, a nombre de la **ING. TORRES AMANCAY**

  
  
ORAF  
DE REGISTRO: 2404900  
N° 1641073



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**LUZ AURORA**, Funcionaria de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 2,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **ING. TORRES AMANCAY LUZ AURORA**, para la realización de Cuatro (4) Talleres preliminares para la conformación del comité impulsor y técnico de la reserva biosfera selva amazónica de Junín y una (1) reunión previa de consensos con representantes de actores del comité impulsor del complejo de Vilcabamba a desarrollarse en las provincias de Tarma el día 27 de noviembre, Satipo los días 27 y 28 de Noviembre, Chanchamayo el 28 de noviembre y Huancayo el 05 de Diciembre, por la suma de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005925; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **ING. TORRES AMANCAY LUZ AURORA**, para la realización de Cuatro (4) Talleres preliminares para la conformación del comité impulsor y técnico de la reserva biosfera selva amazónica de Junín y una (1) reunión previa de consensos con representantes de actores del comité impulsor del complejo de Vilcabamba a desarrollarse en las provincias de Tarma el día 27 de noviembre, Satipo los días 27 y 28 de Noviembre, Chanchamayo el 28 de noviembre y Huancayo el 05 de Diciembre, por la suma de S/. 2,000.00 Soles. (Dos mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
2.6.8.1.4.3	SERVICIO DE BREAK PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS TALLERES	PERSONA	200	S/. 6.00	S/. 1,200.00
2.6.8.1.4.3	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA REUNIONES DE COOPERACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO	PERSONA	54	S/. 15.00	S/. 800.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 2,000.00</b>



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	2000
Mnemónico	601
Específica 01	2.6.8.1.4.3
FTE. FTO	RECURSOS ORDINARIOS (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la realización de Cuatro (4) Talleres preliminares para la conformación del comité impulsor y técnico de la reserva biosfera selva amazónica de Junín y una (1) reunión previa de consensos con representantes de actores del comité impulsor del complejo de Vilcabamba a desarrollarse en las provincias de Tarma el día 27 de noviembre, Satipo los días 27 y 28 de Noviembre, Chanchamayo el 28 de noviembre y Huancayo el 05 de Diciembre, a nombre de la **ING. TORRES AMANCAY LUZ AURORA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre de la **ING. TORRES AMANCAY LUZ AURORA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO

*Antonieta Vidalón Rebles*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Rebles  
SECRETARIA GENERAL

